

C.C: 52 985 330 exp. en Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **52.985.330**

RUIZ GONZALEZ
APELLIDOS

ANDREA LILIANA
NOMBRES

Andrea Ruiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-00856854-F-0052985330-20161019 0051918770A 1 1624138573

DATOS PERSONALES



NOMBRE COMPLETO	ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52985330 BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO	02- JULIO DE 1982
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA D.C
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCIÓN	Cra 116 # 152 - 99 suba - Bogotá
TELÉFONO	3143754608
EMAIL	andrealilianaruiz@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS:

**Primeros auxilios con énfasis en primera infancia
2023 SENA**

SEMINARIO: Inclusion Escolar e Inteligencias Multiples.
Bogota Septiembre 28 / 2019
CEENFORD(Centro de educacion en formacion docente)

Universitarios: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CERES GUALIVA LA VEGA CUNDINAMARCA
LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL
FEBRERO 2009- MAYO 2014

**DIPLOMADO LIDERAZGO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE LA CIENCIA, LA
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.
UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS,
AGOSTO 2014 - DICIEMBRE 2014**

**SEMINARIO EN GERENCIA EDUCATIVA CON DURACION DE 35 HORAS:
UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS,
FEBRERO 2014 - MARZO 2014**

RECREACION Y DEPORTE INFANTIL:

**Con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una
evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5). en el SENA 2015**

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUCION EDUCATIVA
RICARDO HINESTROSA DAZA
1995 - 2000

ESTUDIOS PRIMARIOS: INSTITUCION EDUCATIVA
RICARDO HINESTROSA DAZA
1994

Experiencia Laboral

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JARDIN INFANTIL
CONFINANCIADO**

CARGO DESEMPEÑADO: Profesional en Atención a la Primera Infancia

DESDE: Enero 2016 - Diciembre 06 2023

JEFE INMEDIATO DIANA MARCELA RUBIO

TELEFONO: 4101354/300 2797009

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JARDIN INFANTIL
CONFINANCIADO**

CARGO DESEMPEÑADO: Profesional en atencion a la primera infancia

DESDE: Enero 2025 - Hasta la fecha

JEFE INMEDIATO DIANA MARCELA RUBIO

TELEFONO: 4101354/ 300 2797009

Referencias Familiares

NOMBRE Carolina Ruiz Daza
Cargo actual: Ingeniera de sistemas
Telefono. 313 470 40 65

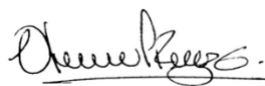
NOMBRE Nasli Lopez González
Cargo actual: Psicóloga
Telefono. 3124940546

Referencias Personales

NOMBRE Jeniffer Quimbay
Cargo actual: Pedagoga infantil
Telefono. 312 2350983

NOMBRE Oscar Alfonso Lopez
Cargo actual: Lic. Pedagogia Infantil
Telefono. 310 564 64 05

NOMBRE Johana Aldana Ulloa
Cargo actual: Coordinadora Centro Educativo Pequeños Aventureros
Telefono. 3112669116



Andrea Liliana Ruiz González
Lic. Pedagogía Infantil



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Departamental Integrado
» Ricardo Hinestrosa Daza »
La Vega - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución N°. 001557 del 25 de Octubre de 2000

Confiere a:

Andrea Liliana Ruiz González

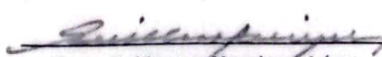
Identificado (a) con T.I. N°. 820702-07210 de Bogotá

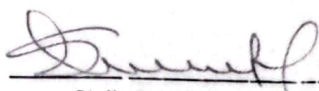
El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursada y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (artículo 28 Ley 115 de 1994);
Según los planes y programas vigentes




Pbro. Guillermo Manrique López
Rector


Stella Sanabria Herrera
Secretaria

Libro de Registro No. 02

Acta N°. 11 Folio No. 34 A

No se requiere registro, según Decreto N°. 921 del 6 de mayo de 1994,
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia del I. Ker J. Díaz.

Dado en la Vega, los 02 días de Diciembre de 2000



COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO

"RICARDO HINESTROSA DAZA"

AUTOPISTA MEDELLÍN CENTRO / TELÉFONO (091) 845 8730

LA VEGA - CUNDINAMARCA

INSCRIPCIÓN S.E.: 008888 / INSCRIPCIÓN DANE: 832000507-0

JORNADA DIURNA

ACTA DE GRADO DE BACHILLER ACADÉMICO

En la ciudad de La Vega, a los 2 días del mes de Diciembre de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO "RICARDO HINESTROSA DAZA" jornada Diurna Institución aprobada hasta Grado 11° en el Nivel de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, y según Resolución N°001557 del 25 de Octubre de 2000. Comprobada la situación Legal Y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE: BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

Andrea Liliana Ruiz Gonzalez

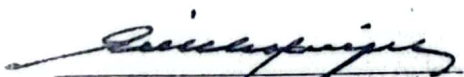
Identificado (a) con T.I. .No. 820702-07210 de Bogotá

Es fiel copia tomada del libro de Acta Original General N° 11 Folio N° 34.A de fecha 2 de Diciembre de 2000 que consta de 112 alumnos, que comienza con el nombre Achurry Gonzalez David Felipe y cierra con el nombre de Vega Maria Angelica

Firmada y sellada por: Pbro. GUILLERMO MANRIQUE LÓPEZ Rector y
STELLA ZANABRIA HERRERA. Secretaria.

Dada en La Vega - Cundinamarca, a los 2 días del mes de Diciembre de 2000.

FIRMADA Y SELLADA


Pbro. GUILLERMO MANRIQUE LÓPEZ
C.C. 3. 611.807 de Sonsón (Ant.)
Rector


STELLA ZANABRIA HERRERA
C.C. 20.713 560 de La Vega (Cund.)
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Andrea Liliana Ruiz González

C.C. No. 52985330 expedida en Bogotá D.C.

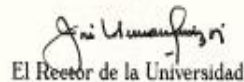
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Mayo 31 de 2014**


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General


Secretario General
Corp. Universitaria Minuto de Dios


Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

81373
MINUTO DE DIOS

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 487
Registro No. C70481

ACTA DE GRADO NUMERO 21

Registro No. C70481

Folio No. 487

Libro No. 14

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 31 de mayo del año 2014, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN, Rector de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, la doctora LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ, Secretaria General de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, con el objeto de proceder a la graduación de **Ruiz González Andrea Liliana**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 52985330 expedida en Bogotá D.C, como Licenciado en Pedagogía Infantil.

Opción de Grado: Gerencia Educativa. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Licenciado en Pedagogía Infantil**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ


OMAR A. MEJIA PATIÑO
Secretario General

Es copia

Ibagué, 31 de mayo de 2014

33662

La Universidad del Tolima informa que:

Andrea Liliana Ruiz Gonzalez, identificado(a) con documento de identidad número 52.985.330, es graduado(a) y titulado(a) de la Universidad del Tolima:

Graduado(a) del programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL, obteniendo el título de Licenciado En Pedagogía Infantil, según Diploma No. 4294, Acta de grado No. 21, Registro No. 70481, Folio No.487, Libro 14, de la sesión de grados realizada el día sábado_31 de mayo de 2014.




Nidia Yurany Prieto Arango
Secretaría General
Universidad del Tolima

Dado en Ibagué el 02-03-2020 , a solicitud de JARDIN INFANTIL PEPITOS.

Verificaciones de título y certificaciones de graduados.

grados@ut.edu.co - sgut@ut.edu.co

+57 (8) 277 12 12 Ext. 9114 - 9678 - 9677

<http://www.ut.edu.co/>



Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.985.330 de Bogotá D.C., labora para la Corporación en nuestro Jardín Infantil PEPITOS, cofinanciado por la secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, sus funciones desempeñadas fueron:

- Dar a conocer a los padres de familia, sobre el trabajo realizado dentro de la unidad operativa, desde cada uno de los componentes (pedagógico, salud y nutrición, familia, comunidad y redes. Administrativo y de gestión, ambientes adecuados y seguros y talento humano).
- Realizar acompañamiento desde el ámbito afectivo, durante todo el año a los niños y las niñas, pero especialmente durante el proceso de adaptación; siendo este tiempo, un espacio para establecer vínculos de respeto y afecto entre la familia, las niñas y niños, y el equipo que hace parte de la unidad operativa.
- Diligenciar los formatos que permiten conocer y observar el seguimiento a los procesos de cada niño y niña que tienen a cargo (Observador y novedades).
- Garantizar las buenas prácticas de gestión documental en relación a la información y/o documentos solicitados por la SDIS en cuanto a las historias sociales.
- Apoyar al equipo psicosocial en el diligenciamiento de la ficha de caracterización como ejercicio de reconocimiento del grupo, las familias y el contexto.
- Diligenciar diariamente el formato de asistencia estipulado por la SDIS del grupo de niños y niñas y solicitar las incapacidades médicas o excusas por ausencias.
- Planear, hacer seguimiento y evaluar diariamente las experiencias pedagógicas, a través de las herramientas de planeación, de acuerdo al enfoque pedagógico y al proyecto pedagógico del Jardín Infantil, con el fin de definir los objetivos de la intencionalidad pedagógica, las acciones y los recursos.
- Realizar los informes pedagógicos trimestrales del desarrollo que den cuenta del proceso de evolución en todas áreas que se llevan a cabo en la unidad operativa, teniendo en cuenta los componentes pedagógico, nutricional y psicosocial, siendo este un ejercicio reflexivo y descriptivo para las familias.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso de la unidad operativa, mediante grupos.
- Realizar seguimiento permanente a los controles de Crecimiento y Desarrollo, vacunación, salud oral, visual y otras especialidades médicas que han sido detectadas en las necesidades particulares de los niños y las niñas.
- Velar por las condiciones de higiene y aseo de los niños y las niñas.
- Promover los lenguajes de expresión artística como juego, arte, música, expresión corporal, entre otros.



Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

- Participar activamente en las reuniones o formaciones pedagógicas y culturales organizadas por la Corporación y la SDIS.
- Informar al equipo psicosocial (Nutrición/ psicología, trabajo social) sobre situaciones o comportamientos que requieran acompañamiento particular, con el fin de establecer las rutas de atención de manera inmediata.
- Apoyar a la nutricionista en la toma de peso y talla periódicamente de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Recibir y entregar a los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad operativa.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Brindar buen trato y cuidado integral a los niños y las niñas de la unidad operativa, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.
- Brindar acompañamiento constante a los niños y las niñas, en los diferentes momentos que hacen parte de la cotidianidad el jardín (tiempos de sueño, alimentación, experiencias pedagógicas, control de esfínteres, higiene y aseo, etc.).
- Nunca dejarlos solos.
- Generar interacciones de cercanía, amabilidad, confianza, seguridad y expresiones de felicidad.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
24/06/2016	11/12/2016
21/01/2017	07/12/2017
17/01/2018	11/12/2018
16/01/2019	11/12/2019
14/05/2020	30/04/2021
07/06/2021	10/12/2021
18/01/2022	05/12/2022
16/01/2023	06/12/2023
16/01/2025	30/05/2025

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Diana Rubio C

DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO

JEFE INMEDIATO

3002797009

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Andrea Liliana Ruiz González identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52985330 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

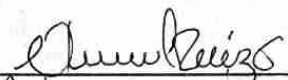
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintiseis (26) de Mayo de 2025.

Firma

Nombre

Cédula


Andrea Liliana Ruiz González
52985330 B1

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:58 horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52985330**, Apellidos y Nombres **RUIZ GONZALEZ ANDREA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:10 AM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52985330**

Apellidos y Nombres: **RUIZ GONZALEZ ANDREA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272530024



PIB

15:08:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52985330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52985330** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

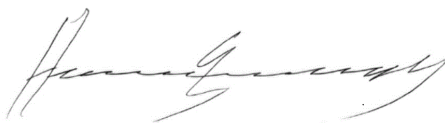
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 09:06:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52985330
Código de Verificación	52985330250526090657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52985330 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 02:20 PM



Código Verificación: **JBENC7DH41**

Válida hasta: **24/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC